



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BASES GENERALES PARA CONCESIÓN DE BECAS DE ESTUDIOS DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD ALFONSO X "EL SABIO". CONVOCATORIA ANUAL

INTRODUCCIÓN

Las becas son el principal instrumento para asegurar que la situación económica de una familia no limite las posibilidades formativas de ningún estudiante. Son, además, una herramienta muy valiosa para propiciar la permanencia en el sistema educativo de los alumnos e incentivar su esfuerzo y capacidad.

El Derecho de Superficie para la construcción del "Campus" de la Universidad Alfonso X El Sabio, constituido al efecto con fecha 17 de Enero de 1992 (Elevado a Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Luís Morales Rodríguez, con Nº de Protocolo : 110) sobre parcela municipal destinada a Sistema General de Equipamiento Comunitario Educativo, contempla entre las obligaciones del superficiario (UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.): ***E) La CONCESIÓN DE BECAS DE ENSEÑANZA REGLADA A ALUMNOS VECINOS DEL MUNICIPIO, en un porcentaje del 2% del total de alumnos existentes en el Campus, siempre que reúnan los requisitos de acceso a la Universidad y conforme a los criterios socio-económicos fijados por una Comisión Mixta formada por representantes de la Entidad Universidad Privada de Madrid, S.A. y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, con competencias para regular el proceso de adjudicación de estas becas y su cuantía.***

Dicha Comisión Mixta, cuya Presidencia la ostenta el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, dispone la convocatoria reguladora de la concesión de **BECAS** para cursar estudios oficiales en la citada Universidad, con arreglo a las siguientes bases:

1. Número de becas

Se convoca un número de becas completas equivalente al 2% de los alumnos matriculados en la Universidad en los estudios oficiales impartidos por la misma.

El número de becas que se concederán por cada carrera no excederá del 2% del número de matriculados en la misma, salvo que la Comisión Mixta autorice un número mayor para algunas de ellas.

La Comisión Mixta de Adjudicación determinará las becas completas y las medias becas que se concederán, con arreglo a la media de los ingresos familiares de los solicitantes.

A los efectos del cómputo señalado en el párrafo anterior, dos medias becas equivalen a una beca completa.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

2. Contenido de las Becas

Las becas completas que se concedan serán por el importe total del precio de un curso completo en la correspondiente enseñanza oficial, determinado conforme a la normativa de acceso y régimen económico de la Universidad, y las medias becas por el cincuenta por ciento del importe de aquél, quedando excluido, en ambos casos, el importe de la enseñanza no reglada, del transporte – en su caso – para la realización de prácticas, así como del material de uso personal que sea necesario durante la realización de los estudios.

En ningún caso la beca concedida incluye el importe de la matrícula de los créditos que ya hubieran sido becados y no aprobados, ni de los créditos en exceso sobre los correspondientes al curso en que se matricule el becario.

Los becarios que se matriculen en un programa de doble titulación oficial disfrutarán de la beca para una sola carrera, que tendrán que especificar en su solicitud.

3. Obligaciones de los becarios

La aceptación de una beca lleva consigo el compromiso por parte del adjudicatario de prestar servicios relacionados, en la medida de lo posible, con el ámbito formativo de su carrera, hasta un máximo de seis horas semanales. La asignación del servicio corresponderá tanto al Ayuntamiento como a la Universidad. La no realización del trabajo requerido podrá impedir la renovación de la beca.

4. Solicitantes

Podrán solicitar becas todos los vecinos del municipio que se encuentren empadronados, junto con la familia a la que pertenecen, con una antigüedad mínima de tres años (en el momento de la finalización del plazo de solicitud de beca), siempre que mantengan residencia efectiva en el municipio y no estén en posesión de una titulación universitaria oficial, teniendo prioridad los menores de 25 años.

Además, podrán solicitar beca los empleados públicos municipales y sus familiares descendientes hasta el primer grado de consanguinidad, siempre que reúnan las condiciones estipuladas en el Convenio de extensión a los empleados públicos municipales de ayudas económicas para cursar estudios de enseñanza reglada en la UAX.

La Comisión podrá realizar las comprobaciones que estime necesarias y exigir los documentos complementarios pertinentes para determinar, en su caso, la residencia efectiva del conjunto de la familia a la que pertenece el alumno.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

5. Datos y concepto de familia

En los datos de la familia se consignarán todos los miembros de la misma, para lo que deberá tener en cuenta el concepto de "familia" a efectos de la concesión de las becas:

- **En caso de matrimonio o parejas de hecho:**

En este caso la familia estaría integrada por los cónyuges no separados legalmente, o en el caso de parejas de hecho, los miembros de la pareja que acrediten debidamente la convivencia, los hijos menores y los hijos mayores de edad que convivan con ellos.

- **En caso de separación, divorcio, nulidad matrimonial o viudedad:**

En este caso, la familia sería la formada por el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados en el apartado anterior.

6. Solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (en horario de 9 a 14:00 horas, de lunes a viernes), en el impreso establecido al efecto, o en las demás formas previstas en el Art. 16 de la Ley 39/2015, y a éstas se acompañarán los documentos señalados en la Base 15 de esta convocatoria (cuando se trate de copias, se presentarán compulsadas).

Para información y compulsas, se realizarán en la Concejalía de Educación de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

7. Tipos de Becas y Solicitudes

Podrá solicitarse los siguientes tipos de Beca:

- Renovación de Beca concedida con anterioridad.
- Beca por primera vez (para estudiantes que acceden por primera vez a una universidad).
- Rehabilitación de Beca no renovada.
- Becas para alumnos que, estando ya matriculados en la UAX, no la obtuvieron en convocatorias pasadas cumpliendo los requisitos, por sobrepasar el 2% de becas a conceder. Su concesión dependerá de la disponibilidad de becas en el curso y grado que se solicite.
- Beca por traslado desde otra universidad.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

8. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **26 de mayo hasta el 20 de junio**.

9. Renovación de Becas

Para la renovación de una beca será necesario reunir todos los requisitos que a continuación se especifican:

A. REQUISITOS DE CARÁCTER ACADÉMICO:

- a) La renovación de la beca para cada año académico exige que el alumno haya superado al menos un número de créditos igual a la suma de los créditos que el plan de estudios de su carrera atribuye a cada uno de los cursos en que hubiera estado matriculado con anterioridad y desde el inicio de sus estudios. Se admitirá, no obstante, que tenga pendientes de superar como máximo el número de créditos que se especifica en el **Anexo** a estas bases.
- b) El alumno becado deberá matricularse en todas las asignaturas troncales y obligatorias que no haya superado en años académicos anteriores y además en el número de créditos y en las asignaturas que correspondan al curso que va a iniciar. La matrícula así formalizada no podrá ser modificada durante el año académico para dar de baja alguna asignatura.
- c) El alumno becado que estuviere matriculado en un programa de doble titulación oficial no podrá tener pendiente un número mayor de créditos al indicado en el cuadro, si bien el cómputo de aquellos se realizará sobre el total de los recomendados por curso para la carrera para la que se le concedió la beca.

La beca no comprenderá la matrícula de los créditos de las asignaturas ya cursadas y no superadas, ni aquéllos de los que el becario no se hubiera matriculado en el curso correspondiente. En ningún caso se renovará la beca cuando, con arreglo a las normas de matrícula generales y específicas de la Universidad, el alumno no siga un progreso académico equivalente a un curso por año, a contar desde su entrada en la Universidad para seguir los estudios seguidos de su actual carrera.

En ningún caso se renovará la beca a los estudiantes que hubieren sido sancionados por falta grave o muy grave de conformidad con la normativa disciplinaria de la Universidad Alfonso X el Sabio.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

B. REQUISITOS DE CARÁCTER SOCIO-TERRITORIAL

- a) Todos los miembros de la familia (según el concepto de la misma establecido en la Base 5) del alumno deberán estar empadronados, tener domicilio fiscal y residir efectivamente en el término municipal con una antigüedad mínima de tres años (en el momento de la finalización del plazo de solicitud de beca).
- b) El alumno y los restantes miembros de la familia en que se integra no podrán tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal ni con la Universidad.

C. RENOVACIÓN DE BECA CON CAMBIO DE CARRERA

El estudiante de la Universidad que, hallándose actualmente becado, desee cambiar de carrera manteniendo su beca, deberá solicitarlo dentro del plazo, y se decidirá en la reunión de la Comisión Mixta que se celebra durante el mes de julio si puede concedérsele para la carrera solicitada.

Asimismo, el estudiante de la Universidad que, hallándose actualmente becado, desee cambiar de carrera manteniendo su beca, deberá cumplir todos los requisitos señalados en los párrafos anteriores de este punto, siempre y cuando el cambio de carrera no incremente el número de estudiantes becados en la titulación por encima del 2%.

Además, la renovación de una beca con cambio de carrera solo podrá extenderse en el tiempo al número de cursos pendientes en la carrera de procedencia.

10. Obtención de becas por primera vez

Son requisitos para la obtención de una nueva beca (para estudiantes que acceden por primera vez a una universidad):

- a) Cumplir con los requisitos de acceso a la universidad establecidos en la legislación vigente.
- b) Haber realizado la preinscripción y superado las pruebas generales y, en su caso, específicas de ingreso en la Universidad Alfonso X "el Sabio".
- c) El alumno y los restantes miembros de la familia en que se integra no podrán tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal ni con la Universidad.
- d) Todos los miembros de la familia (según el concepto de la misma establecido en la Base 5) del alumno deberán estar empadronados, tener domicilio fiscal y residir efectivamente en el término municipal con una antigüedad mínima de tres años (en el momento de la finalización del plazo de solicitud de beca).



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

El alumno becado deberá matricularse en el número de créditos y en las asignaturas que corresponden al primer curso de la carrera que va a iniciar. La matrícula así formalizada no podrá ser modificada durante el año académico para dar de baja alguna asignatura.

11. Rehabilitación de becas no renovadas

Son requisitos para obtener la rehabilitación de una beca no renovada con anterioridad:

- a) El alumno y los restantes miembros de la familia en que se integra no podrán tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal ni con la Universidad.
- b) Todos los miembros de la familia (según el concepto de la misma establecido en la Base 5) del alumno deberán estar empadronados, tener domicilio fiscal y residir efectivamente en el término municipal con una antigüedad mínima de tres años (en el momento de la finalización del plazo de solicitud de beca).
- c) Haber superado íntegramente todos los cursos de su carrera que, a razón de uno por año, correspondan al número de años académicos transcurridos desde la incorporación del solicitante a la Universidad Alfonso X "el Sabio".

El alumno que obtenga la rehabilitación de beca deberá matricularse en el número de créditos y en las asignaturas que corresponden al nuevo curso de la carrera al que se vaya a incorporar. La matrícula así formalizada no podrá ser modificada durante el año académico para dar de baja alguna asignatura.

En ningún caso podrán rehabilitar beca los estudiantes que hubieren sido sancionados por falta grave o muy grave de conformidad con la normativa disciplinaria de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Las rehabilitaciones de beca se concederán siempre y cuando ello no suponga un incremento del número de estudiantes becados en la titulación por encima del 2%, con especial referencia a las titulaciones con límite de plazas.

12. Concesión de becas para alumnos ya matriculados en la UAX

Los alumnos de la UAX que solicitaron una beca en convocatorias pasadas y, cumpliendo los requisitos, no la obtuvieron por sobrepasar el 2% de becas a conceder, deberán cumplir los siguientes requisitos para su concesión:

- a) El alumno y los restantes miembros de la familia en que se integra no podrán tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal ni con la Universidad.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- b) Todos los miembros de la familia (según el concepto de la misma establecido en la Base 5) del alumno deberán estar empadronados, tener domicilio fiscal y residir efectivamente en el término municipal con una antigüedad mínima de tres años (en el momento de la finalización del plazo de solicitud de beca).
- c) Que el alumno haya superado íntegramente todos los cursos de su carrera que, a razón de uno por año, correspondan al número de años académicos transcurridos desde la incorporación del solicitante a la Universidad Alfonso X "el Sabio".

El alumno becado deberá matricularse en el número de créditos y en las asignaturas que correspondan al nuevo curso que va a iniciar. La matrícula así formalizada no podrá ser modificada durante el año académico para dar de baja alguna asignatura.

En la adjudicación de las becas se atenderá a los mismos criterios y por el mismo orden que se indican en el último párrafo de la base 14.

En ningún caso la concesión de la beca conllevará el derecho a reclamar las cantidades ya abonadas a la UAX por las enseñanzas cursadas en el/los curso/s académicos anteriores a la obtención de la beca.

En ningún caso se concederá la beca a los estudiantes que hubieren sido sancionados por falta grave o muy grave de conformidad con la normativa disciplinaria de la Universidad Alfonso X "el Sabio".

13. Concesión de becas por traslado desde otras universidades

Los alumnos que deseen incorporarse por primera vez a la Universidad Alfonso X "el Sabio", tras haber estado matriculado en estudios oficiales en otras universidades españolas (tanto si se solicita el mismo grado como si es para comenzar uno nuevo), deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter socio-territorial:

- a) El alumno y los restantes miembros de la familia en que se integra no podrán tener deudas pendientes con la Hacienda Municipal ni con la Universidad.
- b) Todos los miembros de la familia (según el concepto de la misma establecido en la Base 5) del alumno deberán estar empadronados, tener domicilio fiscal y residir efectivamente en el término municipal con una antigüedad mínima de tres años (en el momento de la finalización del plazo de solicitud de beca).



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

La Comisión valorará el rendimiento académico previo del solicitante y su evolución, que en todo caso deberá implicar la superación en cada curso académico de la totalidad de los créditos correspondientes a las materias de cada curso del Plan de Estudios de la titulación. Todo ello para determinar el cumplimiento de los requisitos de carácter académico.

El alumno al que sea concedida la beca con traslado desde otra Universidad deberá matricularse en el número de créditos y en las asignaturas que corresponden al nuevo curso de la carrera al que se vaya a incorporar. La matrícula así formalizada no podrá ser modificada durante el año académico para dar de baja alguna asignatura.

En todo caso, la concesión de beca por traslado de otras universidades dependerá de la disponibilidad de plaza en la carrera elegida.

14. Orden de prelación en las adjudicaciones para la concesión de becas:

Las becas se adjudicarán por el siguiente orden:

- a) Renovación de becas.
- b) Obtención de nuevas becas.
- c) Rehabilitación de becas no renovadas.
- d) Becas para alumnos ya matriculados en la UAX que, cumpliendo los requisitos, no obtuvieron beca en convocatorias pasadas.
- e) Becas para alumnos procedentes de otras universidades.

La Comisión realizará la adjudicación de las becas durante el mes de julio del año en curso.

En la adjudicación de las becas se atenderá, por este orden, a los siguientes criterios:

- 1º. Nota de la prueba de acceso a la Universidad (se tendrá en cuenta la fase específica, es decir, la nota de admisión para cada Grado). Tendrán preferencia los alumnos que aprueben en primera convocatoria.
- 2º. Antigüedad en el Padrón Municipal.
- 3º. Nivel de renta familiar.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

15. Documentación a presentar

A las solicitudes se acompañará:

1. A todas las solicitudes:
 - a) Instancia normalizada.
 - b) Copia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
2. A las de solicitud de beca por primera vez:
 - a) Documento que acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad o certificado de los estudios que habilitan para matricularse en la Universidad.
 - b) Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del ejercicio anterior al de cada convocatoria, de todos los miembros de la familia o bien certificación negativa expedida por la Agencia Tributaria.
 - c) Copia del Libro de Familia.
 - d) Documento acreditativo de la adquisición (último recibo IBI, o en su defecto Escritura Compraventa) o alquiler de vivienda en el municipio (contrato de alquiler).
 - e) Para los que hayan aprobado la PAU con anterioridad al año de la convocatoria, declaración jurada de no haber cursado estudios universitarios.
 - f) Carta de admisión de la Universidad Alfonso X "el Sabio".
3. A las solicitudes de alumnos ya matriculados en la UAX:
 - a) Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del ejercicio anterior al de cada convocatoria, de todos los miembros de la familia o bien certificación negativa expedida por la Agencia Tributaria.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

4. A las solicitudes de alumnos procedentes de otras universidades:

- a) Documento acreditativo de la adquisición (último recibo IBI, o en su defecto Escritura Compraventa) o alquiler de vivienda en el municipio (contrato de alquiler).
- b) Declaración jurada de los estudios universitarios realizados y certificación académica de los mismos.
- c) Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del ejercicio anterior al de cada convocatoria, de todos los miembros de la familia o bien certificación negativa expedida por la Agencia Tributaria.
- d) Copia del Libro de Familia.
- e) Carta de admisión de la Universidad Alfonso X "el Sabio".

16. Renuncia y suspensión de becas

Quienes renuncien a una beca o dejen de matricularse en la obtenida no podrán volver a solicitarla, excepto o a salvo de casos excepcionales o situaciones especiales, que serán estudiadas caso por caso, por la Comisión.

En caso de que se produzcan renunciaciones, las becas correspondientes se podrán conceder a otros alumnos solicitantes (los siguientes - según los criterios de adjudicación - que se hayan quedado sin beca en el mismo grado).

Solo en casos de fuerza mayor, podrá suspenderse una beca concedida, que deberá comunicarse a la Comisión Mixta lo antes posible.

17. Matriculación en la UAX

Los alumnos adjudicatarios de beca tendrán como fecha límite para formalizar la matrícula en la Universidad el **día 30 de julio del año en curso**.

Villanueva de la Cañada, mayo de 2025.